



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECLARA**

De Interés Legislativo, el aniversario nro. 48 de la ciudad de Ezpeleta,
que se celebra el 30 de agosto, instituido por la ley 8098.


FERNANDO PEREZ
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Después de la segunda fundación de Buenos Aires, el 11 de junio de 1580, los españoles realizaron el reparto de las tierras conquistadas. Dividieron el radio comprendido entre el Riachuelo hasta la actual ciudad de Campana en 29 parcelas, y el sector que ocupa la localidad fue otorgada a don Pedro de Izarra.

A fines del siglo XVIII llega a Montevideo desde España, don Salvador Joaquín de Ezpeleta, descendiente de una familia vasca. Luego se trasladó a Buenos Aires y más tarde a Santa Fe y Entre Ríos. Trajo tropas de carreta, una flota de veleros de cabotaje, saladeros, curtiduría, estaqueadora de cueros, café y billares y otros elementos. En Entre Ríos promovió, gestionó y creó un oratorio en "el pago de La Matanza", cuya primera misa es el hito fundacional de la actual ciudad de Victoria (Entre Ríos). En 1827 colaboró con el padre Castañeda en la fundación del colegio de anexo de artes y oficios en la ciudad de Paraná.

Su hijo Mariano de Ezpeleta, diputado por Santa Fe, ayudante del general Ramón Espindola durante la expedición al Paraguay, bajo el mando del general Juan Manuel Belgrano, compró tierras en Quilmes y estableció una estancia, posiblemente antes de 1828, ya que en los libros del archivo de la parroquia de Quilmes, en el año mencionado está asentada la defunción de Cristóbal Ezpeleta, negro al servicio de don Mariano.

Según la mensura N° 194 de la dirección de Geodesia, del Ministerio de Obras Públicas de la provincia de Buenos Aires, el pueblo fue fundado el 19 de diciembre de 1904, por autorización el Superior gobierno de la provincia.

EXPTE. D- 2982 /21 - 22



El 30 de agosto de 1973, por la Ley 8098, Ezpeleta fue declarada Ciudad.

Consideramos que es necesaria esta declaración y por ello solicito a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el voto favorable en el presente proyecto de declaración.


FERNANDO PEREZ
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.